



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 027 - 2009 - CMPP.

Puno, 30 de Marzo de 2009

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
POR CUANTO:**

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del día de la fecha, el oficio N° 016 - 2009-MPP/GA, referido a los Estados Financieros y Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2008, y el informe N° 027-2009-MPP/GPP, referido a la Memoria Anual 2008 de la Municipalidad Provincial de Puno, con sus respectivos anexos; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24° de la Ley 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, los gobiernos locales se encuentran sujetos a la rendición de cuentas para la elaboración de la Cuenta General de la República.

Que, el artículo 9° inc. 17) concordante con el segundo párrafo del artículo 54° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que, fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del Gerente Municipal o quien haga las veces, se formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual, documentos que deben ser aprobados por el Concejo Municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría, y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR los Estados Financieros y Presupuestarios de la Municipalidad Provincial de Puno del Ejercicio Fiscal 2008 y la Memoria 2008, los mismos que en anexo forman parte del presente Acuerdo.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración la presentación de los Estados Financieros y Presupuestarios de la Municipalidad Provincial de Puno del Ejercicio Fiscal 2008, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, conforme lo dispuesto por la Ley 28708 y demás normas de la materia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. JUAN E. MONZÓN GRANDA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PUNO

Ing. Luis Gustavo Castilla
Alcalde

